



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf 942750601 Fax 942753605
39200 Matamorosa

RESOLUCION DE ALCALDIA

ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y DE LOS DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO.

Habiéndose celebrado las Mesas de Contratación para la apertura y evaluación de los sobres presentados por los dos participantes en la licitación:

*TEODORO ZURITA SL y * SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU.

Los días:

22 de enero 2022
17 de febrero 2022
28 de febrero 2022

Una vez han sido notificados a los participantes del contenido de las actas, así como de sus convocatorias a la apertura del sobre B y C; de cuya redacción se desprende el contenido, características y ventajas determinantes de la propuesta de adjudicación que me presente la Mesa.

Habiendo sido notificado a Teodoro Zurita SL la Resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de marzo, requiriéndole para presentar la documentación que establece el art. 26 del Pliego de Prescripciones Administrativas.

Una vez presentada la misma y habiendo sido informado por los Servicios de Secretaria-Interventora de estar completa y ajustada a lo establecido en la licitación, **PROCEDO:**

1º.- Adjudicar el contrato a la empresa Teodoro Zurita SL

2º.- Según lo previsto en el art. 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato al estar sujeto a recurso especial de contratación (art. 44 y siguientes) no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

3º.- Será notificada la presente Resolución con los recursos pertinentes tanto al licitador propuesto para su adjudicación como al candidato no propuesto.

4º.- Transcurrido el plazo establecido en el punto 2º, procédase de inmediato a elaborar contrato y concertar día y hora para su formalización, de no existir causa que así lo impidiera.

En Matamorosa, a 29 de marzo de 2022

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Manuel Martínez García

